

En su virtud, este Ministerio, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1966, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 18 de diciembre de 1968.

LOPEZ BRAVO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Vizcaya por la que se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de Hidroeléctrica Ibérica «Iberduero, S. A.», solicitando autorización para montar la instalación eléctrica que más adelante se reseña y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia eléctrica.

Esta Delegación de Industria, vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente, ha resuelto:

1.º Autorizar a Hidroeléctrica Ibérica «Iberduero, S. A.», el establecimiento de la línea eléctrica, aérea, trifásica, doble circuito a 30 KV., con conductores de cable aluminio-acero de 181,70 milímetros cuadrados de sección cada uno, sustentados por apoyos metálicos, cuyo recorrido de 468 metros tendrá su origen en la de Asúa-Zamudio y su término en el C. T. «Laurak, S. A.», en Asúa. Derivación de 16 metros a C. T. «Forjas de Asúa». Derivación de 82 metros a C. T. «Nexa-Química».

2.º Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiaciones forzosas y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Del condicionamiento indicado en el artículo 13 del Decreto 2617/1966, para el desarrollo y ejecución de la instalación, se dará traslado al titular de la misma y a los Organismos informantes.

Bilbao, 26 de noviembre de 1968.—El Ingeniero Jefe.—10.764-C

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Sección de Industria, promovido por «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

PAMS/ce-7857/68.
Origen de la línea: Apoyo 233 línea a Prats de Lluçanés-Aviá.
Final de la misma: E. T. «Riera Marles».
Término municipal a que afecta: Santa María de Marles.
Tensión de servicio: 25 KV.
Longitud en kilómetros: 0,855.
Conductor: Aluminio-acero, 27,87 milímetros cuadrados de sección.
Material de apoyos: Madera.

Estación transformadora: 50 KVA., 25/0, 380-0, 220 KV.
Esta Sección, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 23 de febrero de 1949, modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, y en uso de las facultades que le confiere la Orden ministerial de 1 de febrero de 1965, resuelve:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 9 de diciembre de 1968.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, V. de Buen.—174-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Sección de Industria, promovido por «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

PAMS/ce-7858/68.
Origen de la línea: Apoyo 113 línea Oasa Barba-Moncada.
Final de la misma: E. T. «Bovila» y E. T. «Oubero».
Término municipal a que afecta: San Quirico de Tarrasa.
Tensión de servicio: 30 KV.
Longitud en kilómetros: 0,235 y 0,058, respectivamente.
Conductor: Cobre, 25 y 35 milímetros sección.
Material de apoyos: Madera y castilletes metálicos.
Estación transformadora: 200 KVA., 25/0, 380-0, 220 KV.

Esta Sección, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 23 de febrero de 1949, modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, y en uso de las facultades que le confiere la Orden ministerial de 1 de febrero de 1965, resuelve:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 9 de diciembre de 1968.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, V. de Buen.—175-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se hace público haber sido caducado el permiso de investigación que se cita.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Barcelona hace saber que ha sido caducado el permiso de investigación siguiente:

Número 3.688. Nombre: «María». Mineral: Cuarzo. Hectáreas: 284. Término municipal: La Garriga.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en su perímetro, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles, a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse de diez a trece treinta horas en esta Delegación Provincial.

Barcelona, 11 de diciembre de 1968.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Rafael Puig de la Bellacosa.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Cuenca por la que se hace público haber sido otorgada y titulada la concesión de explotación minera que se cita.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Cuenca hace saber: Que por el excelentísimo señor Ministro del Departamento ha sido otorgada y titulada la siguiente concesión de explotación:

Número 776.—Nombre: «Rosa». Mineral: Caolín. Hectáreas: 71. Término municipal: Argusuelas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Cuenca, 14 de diciembre de 1968.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Granada por la que se hace público haber sido otorgadas y tituladas las concesiones de explotación minera que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Granada hace saber: Que por el excelentísimo señor Ministro del Departamento han sido otorgadas y tituladas las siguientes concesiones de explotación minera:

Número 29.498.—Nombre: «La Liebres». Mineral: Falsa ágata. Hectáreas: 120. Término municipal: Darro-Huelago.
Número 29.517.—Nombre: «Trinidad». Mineral: Serpentina. Hectáreas: 20. Término municipal: Charches.